



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR RUTH ROMERO DE CAMARGO CONTRA EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO Y OTROS RADICACIÓN No.2022-00093-00.-

Revisado el expediente y verificado que en auto del 29 de julio de 2022 no se tuvo en cuenta la notificación realizada al accionado Ángel Augusto Zarta, se requiere a la parte demandante proceder a notificar en debida forma previo a continuar con lo indicado por la ley 472 de 1998.

De igual manera se ordena que pos secretaría se proceda a remitir el link del expediente digital a la veedora ciudadana reconocida dentro del asunto¹.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

¹ Auto del 23 de mayo de 2022, documento 010 Cuaderno principal.

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **379b5deb9fb9474173da30734dd2edd52be0b5cbcd00baa86f4ddc4ba1e0e5bc**

Documento generado en 12/09/2022 12:50:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>